

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 17 JUN 2022

REFERENCIA: VERBAL No. 2015-00769
DEMANDANTE: JOSE DANIEL HIGUERA PUERTO
DEMANDADO: JULIA GRACIELA HIGUERA PUERTO

Teniendo en cuenta que al titular de este despacho judicial le fue concedida incapacidad médica por el término de un (1) mes desde el 18 de abril de 2022, y toda vez que la misma le fue prorrogada por dos (2) meses más, en aras de darle celeridad al presente asunto con la emisión de la sentencia de primera instancia que corresponda, se señala la hora de las 9:00 Am. del día 25 del mes de Octubre del 2022, a efectos de escuchar en alegatos a los apoderados de las partes.

Lo anterior teniendo en cuenta que quien funge como Juez en encargo no escuchó las alegaciones de la partes y de conformidad con lo previsto en el numeral 7º, art. 133 del C.G.P. es causal de nulidad "7. Cuando la sentencia se profiera por un juez distinto del que escuchó los alegatos de conclusión o la sustentación del recurso de apelación".

Así mismo, se señala a los apoderados e intervinientes que para la realización de la audiencia deben descargar en su equipo de cómputo la aplicación TEAMS, realizando el respectivo registro, la invitación será enviada a los correos electrónicos reportados en el proceso, los documentos que vayan a ser presentados en el desarrollo de la audiencia deberán remitirse antes de la iniciación de la audiencia, vía correo electrónico a la cuenta de este despacho ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se autoriza a la secretaria para que vía correo electrónico o telefónico coordine con los apoderados y las partes los aspectos necesarios para llevar a cabo la audiencia aquí convocada, en virtud de lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

La Juez (e),


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 060
hoy 21 JUN 2022
El Secretario,
CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO